



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2023

Señores/as asistentes

Alcaldesa-Presidenta

D^a. María F. Muñoz
Bermúdez

Concejales

D. Ildefonso Rosa García
D^a María del Carmen Leiva
Briones
D. Pedro Cano Moral.
D^a Marta Barea Escobar
D. Cándido Abalos Osuna

Secretaria-Interventora

M^a Inmaculada Román
Castillo

Justifica su ausencia los/as Sres/as. Concejales

D. Víctor M. Bermúdez
Rodríguez.

En la villa de Fuente-Tójar, provincia de Córdoba, siendo las dieciséis horas del día treintauno de julio de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. María F. Muñoz Bermúdez, asistida de mí, la Secretaria-Interventora, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los/as señores/as Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente



ORDEN DEL DÍA

Siendo las 18,00h alcanzado el quorum para celebrar la sesión se inicia la misma tomando la palabra la Sra. Alcaldesa, quien lee su intervención que consta del tenor literal siguiente:

"Buenas tardes a todos y todas.

En primer lugar decir que la Secretaria me ha comunicado, a través de correo-e, que el Portavoz del Grupo Popular ha justificado su ausencia en este Pleno por motivos personales, para que así conste en el Acta de Sesión.

Pasamos a continuación a tratar los distintos puntos que se reflejan en el Orden del Día de esta Sesión Ordinaria correspondiente al mes de julio."

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a consideración plenaria las actas correspondientes: al Pleno de Constitución de fecha 17/06/2023, al Pleno Organizativo de 29/06/2023, y Plenos extraordinarios de fecha 26/06/2023 y 12/07/2023 referentes a la constitución de la Mesa Electoral de las pasadas Elecciones Generales de 23 de julio, no habiendo ninguna objeción son aprobadas por UNANIMIDAD de los concejales presentes.

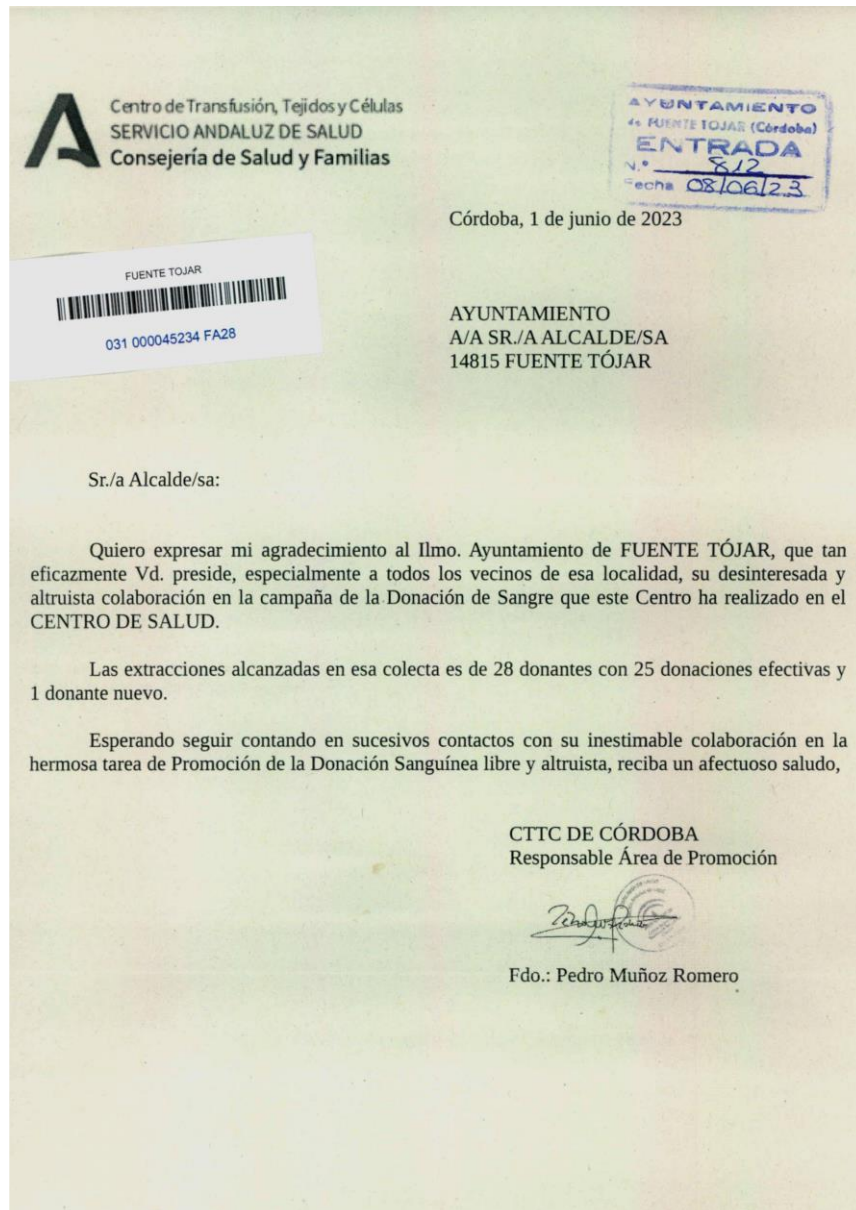
SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA: DESDE EL DECRETO Nº 271/2023 HASTA EL PRESENTE DECRETO. INFORME DE LA PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pasa a leer su intervención que consta del siguiente tenor literal:

- *"En primer lugar decir que, dadas las afirmaciones realizadas por el Portavoz del Grupo Popular en el pasado Pleno Extraordinario de fecha 29 de junio, respecto a que esta Alcaldía no había convocado Plenos durante la Pandemia, tachando dicha situación de dantesca, a lo cual se le contestó que estaba faltando a la verdad puesto que lo único que ocurrió fue que se aplazó el Pleno del mes de abril de 2020 al mes de mayo, es decir, que se celebró solo un mes después, dado que nos encontrábamos con un estado de alarma recién decretado, con el país entero confinado en sus casas y sin saber ni cómo actuar. Por ello, tal y como les indiqué, esta mañana se ha enviado al correo-e de todos los miembros de esta Corporación, copia del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2020, correspondiente al mes de abril del mismo año, que corrobora lo que ya se indicó, y es que el Portavoz del Grupo Popular una vez más faltaba a la verdad y que solo se aplazó dicho Pleno un mes, y se cambió el lugar de celebración por motivos de espacio y distancias de seguridad que en aquel momento obligaban las normativas excepcionales establecidas por causa de la pandemia.*
- *Trasladar a este Pleno que con fecha 08/06/2023 se recibió en este Ayuntamiento escrito de D. Pedro Muñoz Romero, responsable del Área de*



Promoción del Centro de Transfusión, Tejidos y Células del Servicio Andaluz de Salud en la que se indicaba textualmente lo siguiente:



Añade que la Corporación se suma a dicho agradecimiento. Este Ayuntamiento siempre va a colaborar en este tipo de actividades.

- *Dicho esto, quiero que conste en Acta que, entiendo que hablo en nombre de todos, esta Corporación se suma al agradecimiento a todos y cada uno de los vecinos y vecinas que han participado en esta colecta de sangre tan necesaria, y que, evidentemente, desde el Ayuntamiento vamos a seguir colaborando con el Centro siempre que lo necesiten.*
- *Por otro lado, quiero hacer un reconocimiento público a los Concejales Delegados de las Áreas de Juventud, Deportes y Cultura, por el amplísimo Programa de Actividades que han organizado para los meses estivales, denominado Verano Activo 2023, porque dicho programa es un aliciente más en ese trabajo de promoción turística de nuestro pueblo que se está llevando*



desde hace ya unos años, para que Fuente-Tójar se convierta en destino para muchos turistas, solo hay que ver el gran volumen de personas de todas las edades que están participando en las distintas actividades que se están celebrando, y que a buen seguro seguirán participando a lo largo del mes de agosto.

Informar también que el pasado 7 de julio firmamos el Contrato de Compra-Venta del inmueble situado en C/ Olivares, nº 12, edificio que irá destinado a la futura Oficina de Turismo y Desarrollo, así como a un Aula de Formación. Decir que el coste total de esta compra está sufragado por la Diputación de Córdoba a través del PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA ACTUACIONES LOCALES EN EL MARCO DE LA AGENDA URBANA Y RURAL ESPAÑOLA. PLAN "CÓRDOBA-15". (Ejercicio 2022)". Quedando pendiente la elevación a público de dicho documento, mediante la firma de la Escritura Pública." Añade que el coste total es de 30.000 € más gastos de notaría y registro, aproximadamente, 600€.

TERCERO.- REMISIÓN AL PLENO DE DATOS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTES AL FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2023.- EXPTE. GEX. Nº 1893/2023

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pasa a leer su intervención que consta del siguiente tenor literal:

"La obligación de las Entidades Locales menores de 5000 habitantes, como ustedes saben, durante los tres primeros trimestres del año quedan excluidas del cumplimiento de la obligación de suministro de información trimestral de la ejecución de sus presupuestos y deberán remitir tan solo las actuaciones de su plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva, que es lo que se ha remitido al Ministerio de Hacienda en tiempo y forma. En este primer trimestre del año no se han cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria. Algo muy común debido a que a principios de año se reconocen más obligaciones que derechos, siendo a título informativo ya que el cumplimiento del objetivo se remite a la liquidación del Presupuesto"

CUARTO.-. REMISIÓN AL PLENO DE INFORME TRIMESTRAL SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD AL FINAL DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2023.- EXPTE. GEX. Nº 1894/2023.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pasa a leer su intervención que consta del siguiente tenor literal:

"Respecto a este asunto informar que el período medio a proveedores de este primer trimestre del año ha sido de 13,22 días, por lo que se cumple sobradamente con los plazos establecidos, dado que el período medio de pago establecido es de 30 días.

Indicar también que se ha cumplido con la obligación de remitir la información al Ministerio de Hacienda en tiempo y forma."



QUINTO.- REMISIÓN AL PLENO LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2022. EXPTE. GEX. Nº 1077/2023.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pasa a leer su intervención que consta del siguiente tenor literal:

En primer lugar desde el Equipo de Gobierno queremos mostrar nuestro reconocimiento al buen trabajo realizado por el personal de Secretaría y Tesorería de este Ayuntamiento en la elaboración de este Expediente de Liquidación de Presupuesto 2022.

Decir que desde el Equipo de Gobierno estamos muy satisfechos con el Resultado Presupuestario obtenido en el pasado año 2022, habiéndose alcanzado un 77,65% de ejecución. Un año en el que se pusieron en marcha muchos proyectos que han redundado en beneficio para nuestros vecinos y vecinas, en unas ocasiones con mejores servicios y en otras en la economía del municipio, acciones sociales como un plan de empleo de más de 60.000,00 € que supuso la contratación de 36 personas, el Programa a Domicilio Municipal o el Programa Municipal de Ayudas Técnicas, gracias a los cuales hemos podido paliar situaciones de atención de urgencia a personas dependientes.

Nuevamente, la ejecución del Presupuesto arroja un saldo positivo, lo cual demuestra que nuevamente se ha hecho una buena gestión del dinero público, sin que nuestros vecinos y vecinas hayan sufrido ningún tipo de merma en la prestación de servicios públicos ni subida alguna de ningún tipo de impuesto.

Un año más volvemos a cumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

La Liquidación del Presupuesto Ajustado del pasado año nos deja un resultado positivo de 69.745,84 €.

Con respecto al Remanente de Tesorería, decir arroja un total de 651.551,38 €, para gastos generales.

Para finalizar, reiterar que desde el Equipo de Gobierno continuaremos trabajando en esta misma línea, afrontando los retos que nos vayamos encontrando y poniendo en marcha todos los proyectos posibles, siempre en pro del bienestar de nuestros vecinos y vecinas y del avance de nuestro pueblo. Continuaremos trabajando con el fin de seguir manteniendo una Tesorería saneada, con liquidez y con el orgullo de estar entre los pocos municipios que no tienen ningún tipo de deuda, lo que refleja la gran seriedad con la que este Equipo de Gobierno gestiona los fondos públicos, incluso en situaciones extremas como la que estamos viviendo."

SEXTO.- DACIÓN AL PLENO DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 487/2023, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2023, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2023. EXPTE. GEX Nº 1655/2023.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pasa a leer su intervención que consta del siguiente tenor literal:

"Este asunto trata del cargo que se ha tenido que hacer al Presupuesto de 2023 de facturas del año anterior que han sido presentadas fuera de plazo, es decir, que se



han presentado en este año 2023, pero que tienen fecha de 2022. Al haberse dotado su crédito en el pasado año 2022, se ha aprobado dicho reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía.

El total de las facturas asciende a la cantidad de 3.988,37 €, tal y como han podido ver en el expediente que obra en su poder.

De esta manera se ha podido pagar a los proveedores, ya que en caso contrario supondría un enriquecimiento ilícito por parte de la administración."

Comenta que desde la Tesorería se insiste a los proveedores para que presenten las facturas antes del 31 de diciembre, de lo contrario, supone un exceso de trabajo para los servicios municipales.

SEPTIMO.- DACIÓN AL PLENO CONSTITUCIÓN GRUPOS MUNICIPALES CORPORACIÓN 2023-2027. EXPTE. GEX Nº 1617/2023

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pasa a leer su intervención que consta del siguiente tenor literal:

"De acuerdo con las solicitudes presentadas por los distintos Grupos Políticos que conforman esta Corporación Municipal, se han constituido los grupos municipales siguientes:

- Grupo Municipal PSOE-A con un total de 4 miembros.
- Grupo Municipal Partido Popular con un total de 2 miembros.
- Grupo Municipal VOX con un total de 1 miembro."

OCTAVO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 4/2023. EXPTE. GEX Nº 1895/2023.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pasa a leer su intervención que consta del siguiente tenor literal:

"Respecto a este asunto indicar que se justifica esta Modificación Presupuestaria, principalmente, por la necesidad de acometer dos importantes inversiones de reparación y adecuación de instalaciones municipales que garanticen la prestación del servicio público en las mejores condiciones.

En concreto, se trata de una reforma en el antiguo consultorio médico, debido a un grave problema de humedades que está deteriorando el mismo, y a la reparación de humedades en el tejado del Pabellón Polideportivo.

Además, se suplementa la Partida Presupuestaria de Juventud a través de la subvención recibida de la Diputación de Córdoba para el Proyecto presentado con fecha 04/04/2023 dentro de la Convocatoria de SUBVENCIONES A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, DIRIGIDOS A JÓVENES, DURANTE EL AÑO 2023.

Según se recoge en el Informe-Propuesta de Secretaría que consta en el expediente, se eleva al Pleno para su aprobación si procede los siguientes acuerdos:



PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 4/2023, del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplementos/créditos extraordinarios, financiado mediante remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior y nuevos ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta en el Estado de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones Presupuestarias	Suplemento/Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica					
312	63200	Rehabilitación cubierta antiguo consultorio médico	0,00€	0,00€	10.110,75€	10.110,75€
337	63200	Reparación de humedades tejado pabellón polideportivo	0,00€	0,00€	2.220,35€	2.220,35€
337	22699	Ocio y tiempo libre-Programa municipal juventud	5.000,00	1.368,65€	1.834,92€	8.203,57€
TOTAL			5.000,00€	1.368,65€	14.166,02€	20.534,67€

Alta en el Estado de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	12.331,10€
39901	Recursos Eventuales	1.834,92€
TOTAL INGRESOS		14.166,02€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a), b) y c), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
- Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente



se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Una vez finalizada la exposición por parte de la Sra. Alcaldesa, se abre un turno de palabra. La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Dña. Marta Barea Escobar indica que su Grupo cree que los presupuestos para esas obras se deberían buscar ayudas o subvenciones. Nuestro voto va a ser la abstención. La Sra. Alcaldesa responde: estaba previsto incluirlos en el Plan Córdoba 15 de la Diputación Provincial pero nos hemos llevado la sorpresa ingrata de que la Diputación no va a llevar a cabo este programa. Se trata de un problema de humedades que ahora es el momento de llevarlas a cabo, no nos podemos arriesgar a demorarlo. Como no tenemos otra financiación lo vamos a hacer con remanentes de tesorería para gastos generales.

Terminado el turno de palabra se procede a la votación, con el siguiente resultado:

4 votos a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista-PSOE-A
2 abstenciones de la concejal del Grupo Municipal Popular-PP y del concejal del Grupo Municipal Vox.

Siendo la propuesta aprobada por MAYORIA SIMPLE de los presentes.

NOVENO.-RESCISIÓN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE-TÓJAR Y LA ASOCIACIÓN CUBERTAIRES. EXPTE. GEX Nº 1892/2023.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pasa a leer su intervención que consta del siguiente tenor literal:

“Respecto a este asunto, indicar que, como todos saben, en la pasada Legislatura, con el fin de paliar en la medida de lo posible los problemas de abastecimiento de agua, desde el Equipo de Gobierno tomamos la decisión de cambiar el Proyecto destinado a la construcción de la Primera Fase de la Casa de la Cultura, que se iba a llevar a cabo a través de la convocatoria de subvenciones de Planes Provinciales de la Diputación de Córdoba, por la ejecución del Proyecto de “Mejora de la Red de Abastecimiento de Agua de Fuente-Tójar”, proyecto que se desarrolló entre agosto de 2022 y abril de 2023.

Dentro de las distintas actuaciones que se recogían en dicho Proyecto, se incluía la del cambio integral de la Red de Abastecimiento de Agua a los diseminados de La Cubertilla y Todosaires.

Concretamente, esta Red de Abastecimiento que existía, que estaba en muy malas condiciones, que ni tan siquiera contaba con una planimetría que nos indicase por dónde pasaban las tuberías y que actualmente está anulada completamente, se puso en marcha allá por el año dos mil dos, momento en el que la Asociación Cubertaires y el Ayuntamiento firmaron un Convenio, el cual tienen ustedes en la documentación que se les ha remitido, en el que se llegaron a una serie de acuerdos que a día de hoy, una vez realizada esta nueva Red de Abastecimiento de Agua no tiene sentido alguno que siga en vigor, por lo que hoy se traen a este Pleno los siguientes acuerdos:



PRIMERO.- Rescindir el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Fuente-Tójar y la Asociación Cubertaires el día 8 de noviembre de dos mil dos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Asociación Cubertaires."

Una vez finalizada la exposición por parte de la Sra. Alcaldesa, se abre un turno de palabra.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Cándido Abalos Osuna, y pregunta: ¿eso quiere decir que no hay mantenimiento por el Ayuntamiento?. La Sra. Alcaldesa le contesta: No. En este caso hablamos de un convenio que se firmó en aquel momento para que los cortijos tuvieran agua. Se llevaron a cabo las obras de una red de abastecimiento de agua a Todosaires y La Cubertilla cuya financiación corrió a cargo de una subvención de la Diputación y de fondos de la propia Asociación. A continuación, se firmó el mencionado convenio entre el Ayuntamiento y la Asociación, en el que se recoge una cláusula que obligaba a quien quisiera un enganche, pedirlo a la Asociación y pagarle una cuota. La red pasó a ser municipal a través del Convenio. Con la nueva Red que se ha instalado con las obras de Planes Provinciales ésta ya ha dejado de usarse, además teníamos la dificultad de que cualquier arreglo era muy complicado porque ni tan siquiera contamos con planos que nos indiquen por donde discurre la tubería. Con esta nueva Red de Abastecimiento todo se pone en regla, y evidentemente toda la infraestructura es municipal. Traemos este asunto porque ya no tienen sentido los acuerdos a los que se llegaron con la firma de este convenio. Reitero que la red de abastecimiento de agua de Todosaires y La Cubertilla siempre ha sido mantenida y arreglada por el Ayuntamiento, y evidentemente así va a seguir siendo. Destacar que a raíz de la instalación nueva el consumo de agua en esa zona se ha reducido aproximadamente en un 60%.

Además quiero indicar que se está trabajando para saber cuántos cortijos no cuentan con enganche de agua, presupuestar el coste que supondría y buscar financiación para llevar a cabo esa ampliación de la Red.

No habiendo más intervenciones se procede a la votación, con el siguiente resultado:

6 votos a favor: 4 votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista-PSOE-A
1 voto de la concejal del Grupo Municipal Popular-PP y 1 voto del concejal del Grupo Municipal Vox.

Siendo la propuesta aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

DECIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra Dña. Marta Barea Escobar, que actúa como portavoz del Grupo Municipal Popular-PP, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1. ¿Qué coste adicional ha tenido el Ayuntamiento en la obra de la calle La Cruz?, ya que se ha pasado de plazo.

2. ¿Cuál es el estado actual del puesto de trabajo de Técnico de Turismo?.



3. ¿Qué va a pasar con la Comisión de seguimiento de la Residencia?

La Sra. Alcaldesa, seguidamente, toma la palabra para contestar las cuestiones planteadas por la Sra. Portavoz del Grupo PP: En cuanto a la primera, se le contesta por escrito. En relación con la situación del puesto de Técnico de Turismo la trabajadora se encuentra en incapacidad temporal por baja médica. Respecto a la comisión de la residencia decir que en el Pleno pasado ya se habló ampliamente. En el Pliego que rige la contratación ya se recoge que se van a celebrar estas comisiones. Se dijo que pasado el verano iba a tener lugar. Van a estar representantes no sólo de los Grupos Municipales sino también de los trabajadores, empresa y residentes. Así que se celebrara a finales de septiembre principios de octubre. Hay que decir que si hubiera habido alguna queja se habría acelerado la celebración de la comisión. Insisto a día de hoy el Equipo de Gobierno no tiene constancia de ninguna queja.

No habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 18,30h.

Se extiende el presente Acta en diez páginas, numeradas, selladas y rubricadas por mí, la Secretaria General, dando fe de ello.

VºBº ALCALDÍA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Dª María F. Muñoz Bermúdez.

Dª Mª Inmaculada Román Castillo